



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025  
**Bicentenario de Bolivia**  
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 17 de julio de 2024  
**H.C.M. Min. Com. N° 65/24**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



C-3924

De nuestra mayor consideración:

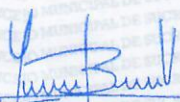
El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 78 de 17 de julio de 2024, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe N° 119/24 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

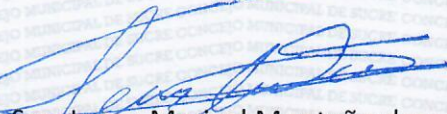
**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 65/24**

En uso de la facultad fiscalizadora, Conforme establecen los artículos 12 y 13 de la Ley Municipal Autónoma N° 330 de 29 de mayo de 2023, la Comisión de Obras Públicas Planificación y Ordenamiento Territorial presenta a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Municipal y por su intermedio a las unidades que correspondan, la **Minuta de Comunicación relacionada a respuesta a Petición de Informe Escrito N° 71/24 referente a "Denuncia Por Enajenación De Bienes Municipales En Favor De La Policía Nacional Para El Emplazamiento De Un Posible Internado En Barrio Andino"** a las cuales se tiene las siguientes **RECOMENDACIONES** que resumimos en los siguientes puntos:

- Se recomienda al Ejecutivo Municipal socializar y agotara el dialogo con los vecinos de Junta Vecinal Barrio Andino, quienes se consideran perjudicados por la posible enajenación de Área de Equipamiento que pretende el GAMS transferir a título gratuito a la Policía Nacional.
- Se recomienda además que los trámites administrativos para la enajenación de Bienes municipales de dominio público, cumplan con las normas vigentes y procedimientos administrativos municipales tomando provisiones fundamentalmente que la parte beneficiada con dicha enajenación cuente con recursos económicos para la ejecución de proyectos.

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones de respeto.

  
Abg. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña daza  
**CONCEJAL SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

